



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	INV25-0114		
Título del expediente:	"SERVICIO DE CDN CON CONTROL DE ATAQUES DISTRIBUIDOS Y FILTRO DE SEGURIDAD PARA LAS WEBS CORPORATIVAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	SERVICIOS		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	138.500,00 € (Presupuesto de gasto máximo)		
Fecha:	27 de octubre de 2025	Hora:	10.10
Nº Sesión:	2	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Olga Peñalver de Lamo
Secretario	Pedro Batlle Planells

Orden del día

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "SERVICIO DE CDN CON CONTROL DE ATAQUES DISTRIBUIDOS Y FILTRO DE SEGURIDAD PARA LAS WEBS CORPORATIVAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La Presidenta inicia la sesión.

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:

Empresa Licitadora	Oferta económica
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.	124.163,57 €
FLUMOTION SERVICES, S.A.	69.000,00 €
NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.	116.170,00 €



Autoritat Portuària de Balears

La empresa FLUMOTION SERVICES, S.A. no presenta el documento PDF con la descripción de la solución propuesta que cumpla con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el PPT, exigido en el apartado 22 del Cuadro de Características del Pliego de condiciones. En su lugar presenta una declaración en la que declara lo siguiente:

"I.- Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

II.- Que propone su realización conforme a las condiciones técnicas, las cláusulas administrativas particulares y, en su caso, la documentación complementaria que rige el contrato, que declara conocer, aceptar y se compromete a aplicar, por el siguiente precio para el periodo de duración del contrato".

2. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anomalía. Para ello se procederá de la siguiente manera:

Cuando concurren tres o más licitadores, se hallará incursa en presunción de anomalía la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o en 20 unidades porcentuales si además se ha obtenido una puntuación superior en 10 unidades porcentuales a la media de puntos del resto de criterios de adjudicación de todas las ofertas presentadas que no sea el precio. Para el cálculo de la media aritmética de las ofertas económicas, si entre ellas existen ofertas económicas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Cuando concurren 4 o más licitadores, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se comprueba que la oferta económica de la empresa FLUMOTION SERVICES, S.A. es oferta anormalmente baja, por ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales.

EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.	124.163,57 €	10,35%	---
FLUMOTION SERVICES, S.A.	69.000,00 €	50,18%	---
NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.	116.170,00 €	16,12%	---
Media Ofertas Económicas	103.111,19 €	Nueva Media Ofertas Económicas*	---
Media Ofertas Económica -10%:	92.800,07 €	Nueva Media Ofertas Económica -10%:	---
Media Ofertas Económicas -20%:	82.488,95 €	Nueva Media Ofertas Económicas -20%:	---



Autoritat Portuària de Balears

Media Ofertas Económica +10%:	113.422,31 €	Presupuesto de licitación -40%:	83.100,00 €
Media Puntos resto de criterios	---		
Media Puntos resto de criterios + 10%:	---		

*Nueva media de ofertas económicas obtenida una vez excluida para su cálculo la oferta superior en más de 10 unidades porcentuales a la primera media calculada.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar provisionalmente por orden decreciente las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (100 %): 3. Puntuación:	1. FLUMOTION SERVICES, S.A. 2. 69.000,00 € 3. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (100 %): 3. Puntuación:	1. NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L. 2. 116.170,00 € 3. 32,13 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (100 %): 3. Puntuación:	1. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. 2. 124.163,57 € 3. 20,63 Puntos

3. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. y NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L. por ser económicamente contemplables.
- Requerir en subsanación a la empresa FLUMOTION SERVICES, S.A. para que, en el plazo de tres (3) días hábiles, presente el documento PDF con la descripción de la solución propuesta que cumpla con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el PPT, exigido en el apartado 22 del Cuadro de Características del Pliego de condiciones
- Requerir a la empresa FLUMOTION SERVICES, S.A., conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándoles un plazo de 5 días hábiles, para justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta y el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si, efectivamente, su oferta económica resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.
- Remitir a la Comisión Técnica, para su consideración, los documentos PDF con la descripción de la solución propuesta que cumpla con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el PPT, que se exigen



Autoritat Portuària de Balears

en el apartado 22 del Cuadro de Características del Pliego de condiciones, aportados por las diferentes empresas.

- Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez que la justificación de la oferta económica de la empresa FLUMOTION SERVICES, S.A. haya sido estudiada y valorada por la Comisión Técnica.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.